

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

31245 LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

El abajo firmante hace saber que en el Juzgado número 2 de esta villa, se sigue procedimiento de Concurso 158/20 (NIG 5002541120190001185) en el que se ha dictado con fecha 27 de mayo de 2020, auto declarando en estado de concurso a don Francisco Javier Mondéjar López, con documento nacional de identidad n.º 17.725.713G, con sus facultades suspendidas, tanto en la administración como en la disposición sobre su patrimonio.

Se ha nombrado Administrador Concursal a la sociedad ALIQUOTA ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P., representado por doña Irene Romea Anadón.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal en Paseo Independencia, 8, 7.º-C, de Zaragoza y dirección electrónica: ireneromea@aliquota.es

Se ha abierto la Sección 5.ª de Liquidación y se ha presentado el Plan de Liquidación por lo que se concede el plazo contemplado para la comunicación de créditos para la presentación de alegaciones al mismo.

Se ha presentado también el informe previsto en el art.75 de la Ley Concursal por lo que las impugnaciones al mismo deberán presentarse dentro del plazo previsto para la comunicación de los créditos.

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La Almunia de Doña Godina, 18 de septiembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Calduch Gargallo.

ID: A200041568-1